

Asesoría General de Gobierno

Vivienda y Urbanización - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rosario Angel Santillán, CUIL. 20-11682884-8, al cargo Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Instituto Pcial. de la Vivienda, de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04MAY21. Autorízase al Instituto mencionado a reconocer los servicios prestados y asentir la liquidación en concepto de legítimo abono (haber - aportes contribuciones) acaecidos hasta su efectiva prestación, aprobar la liquidación final y pago de los haber - aportes y contribuciones correspondientes, hasta el 30JUN21.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 02-05-2026 06:45:57

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*